

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Impranta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 19 de Abril.)

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

ELECCIONES.

Declarado vacante por la Excm. Diputación provincial el cargo de Diputado provincial que desempeñaba D. Ramiro Capdevila por el distrito de Ponferrada, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 59 de la ley provincial, he acordado se proceda á la eleccion de un Diputado provincial por el expresado distrito el domingo 4 de Mayo próximo venidero, debiendo tener lugar la designacion de interventores el viernes anterior inmediato ante la Junta del Conso electoral, y el escrutinio general el miércoles siguiente al de la eleccion.
Leon 18 de Abril de 1890.

Celso Garcia de la Hiega.

SECCION DE FUENTO.

Montes.

Ante el Alcalde de Pedrosa, tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo á las doce de su mañana, la subasta de 823 duelas de luya, que tienen 550 las dimensiones de 61 centímetros de largo y 8 de ancho y 273 centímetros de largo y 17 de ancho, procedentes de corta fraudulenta, en el monte del referido

pueblo y siendo su tipo de tasacion 40 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Leon 17 de Abril de 1890.

Celso Garcia de la Hiega.

Minas.

Por decreto fecha 10 y 11 del actual, y en virtud de renunciacion presentadas por D. Marcelino Balbuena y D. Mariano Sanz, registradores de las minas de plomo y antimonio tituladas *Consuelo* y *El Gato*, sitas en términos de Verdiagu y Mallo, Ayuntamientos de Villayandra y Los Barrios de Luna, respectivamente, he acordado, de conformidad con lo prescrito en el caso 3.º del art. 64 de la vigente ley de minas, admitir las precitadas renunciaciones, á la vez que declarar el terreno que las componen franco, libre y registrable.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Leon 17 de Abril 1890.

Celso Garcia de la Hiega.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Anuncios.

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada para las obras de reparacion del Palacio provincial comprendidas en la 3.ª seccion del proyecto general de reparacion de dicho edificio, y declaradas de urgencia, esta Corporacion acordó se anuncie una segunda subasta, bajo el mismo tipo de 27.615 pesetas 91 céntimos, que se celebrará en el salon de sesiones de la Diputacion

el día 30 del mes actual á las doce de su mañana.

Las condiciones y demás documentos del proyecto estarán de manifiesto en el despacho del Sr. Arquitecto provincial todos los dias hábiles, de nueve á dos; y el modelo de proposicion será el mismo inserto en el BOLETIN número 108, correspondiente al día 7 de Marzo último.

Leon 16 de Abril de 1890.—El Presidente, Manuel Oria y Ruiz.—El Diputado Secretario, Fernando Merino.

Recaudacion del contingente provincial de Ponferrada.

La Diputacion en el día de hoy acordó admitir la dimision que tiene presentada del cargo de Recaudador del contingente provincial en Ponferrada D. Antonio Gonzalez, y con el fin de cancelar la Banza, se espera que en el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio, recurran á esta Corporacion los que tengan reclamaciones pendientes contra dicho señor por tal concepto, en la inteligencia que trascurrido ese periodo sin verificarlo le será devuelta.

Lo que se anuncia al público para evitar los perjuicios que puedan resultarle.

Leon y Abril 14 de 1890.—El Presidente, Manuel Oria y Ruiz.—P. A. de la D. P.: el Diputado Secretario, Fernando Merino.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1890.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion á las doce de la

mañana con asistencia de los señores Lázaro, Criado, Diez Mantilla, Piñon, Gutierrez, Oria, Almuzara, Redondo, Alonso Franco, Alvarez, Perez Fernandez, Llamas, Delis, Rodriguez Vazquez, Bustamante, Martín Granizo, Merino y Garcia Gomez, leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador disponiendo el ingreso provisional en el Hospicio de la huérfana Teresa Alvarez, quedando ratificado, y acordándose que para los demás efectos pase el asunto á la Comision de Beneficencia.

Se leyó y quedó sobre la Mesa el dictámen de la Comision de actas referente á la eleccion de Ponferrada.

Orden del día

En discusion se aprobaron los dictámenes de la Comision de Beneficencia que á continuacion se expresan:

Aprobando y disponiendo el pago de las cuentas de Marzo del Hospital y Asilo de Mendicidad de Leon.
Concediendo un socorro de lactancia á Angel Garcia, vecino de Ambaaguas.

Negando el ingreso en el Hospicio de Leon de dos hijos de Felipa de la Puente, de la propia vecindad.

Negando el socorro solicitado para su hermana Constanza, por Tomás Carballo, vecino de San Esteban de Valdeusa.

Admitiendo en el Asilo de Mendicidad, con arreglo al turno establecido á Ramona Perez, de Valcabado, Bárbara Rabanal, de Trascastro, Agustina Rodriguez Delgado, de Matallana y Manuela de Prado Garcia, de Berzianos del Camino, quedando sin efecto por falta de presentacion el socorro que disfrutaba

Blas Rodríguez Fernández, de Matallana.

Inscribiendo en el turno del Asilo de Mendicidad á Gaspar Geijo, de San Justo de la Vega, y negándole el socorro que solicita.

Concediendo socorros con motivo del incendio de sus casas, á Agustín Castañón, de Castrocalhón, Aureliano Díez, de Valdeleja, y Julián Martínez y otros, de Tabladás.

Quedando enterada con el mayor agrado del resultado obtenido por los acogidos del Hospicio de León en el concurso para músicos militares, y significando al Director de la Banda, la satisfacción con que se han visto los adelantos de los acogidos.

Confirmando los acuerdos de la Comisión provincial en asuntos de Beneficencia, dictados como urgantes desde la anterior reunión semestral.

Disponiendo se reiteren al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis las man expresivas gracia por el donativo de 2.000 pesetas que hizo el Hospicio de esta Ciudad. Con este motivo indicó el S. Criado, por si se había padecido alguna equivocación, que el Excmo. Prelado de Astorga Irabín hecho un donativo semejante á aquel Hospicio contestando el señor Delás, como de la Comisión de Beneficencia, no existir la omisión, sino que el donativo que se indica, será objeto de dictámen separado por renbir ciertas condiciones.

Visto el proyecto de ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Renedo, se acordó consultar al Sr. Gobernador que no llevando las condiciones de los de su clase, está en el caso de devolverlas al Ayuntamiento para que se formen de nuevo sin los defectos que adolecen.

Visto igualmente el proyecto de ordenanzas municipales acordadas por el Ayuntamiento de Valderas, y resultando arregladas á las disposiciones legales, quedó resuelto informar al Sr. Gobernador que procede aprobarlas, modificando únicamente los artículos 74 y 76, en el sentido de que no se haga obligatorio en absoluto, ni menos se pene con multas, la asistencia de los incendios de los que ejercen ciertos oficios.

Renunciado por D. Ramiro Capdevila el cargo de Diputado provincial por el Distrito de Ponferrada, en atención á que opta por el de Registrador interno de la propiedad del Partido de Villafrañca, se acordó admitir la renuncia, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos del artículo 59 de la ley provincial.

Fueron confirmados los acuerdos de la Comisión Provincial, concediendo autorización para litigar el Ayuntamiento de Valdesamario, y aprobando una corrección impuesta

al maquinista y mozos de la Imprenta.

Por el Sr. Oria se suplicó á la Diputación declarara urgente el dictámen de la Comisión de actas que estaba sobre la Mesa, á lo que se opuso el Sr. Lázaro, fundado en el art. 47 de la ley, insistiendo el señor Oria porque la jurisprudencia constantemente seguida en la Diputación lo autorizaba así. Rectificaron dichos señores en el mismo sentido, y por la Presidencia se manifestó que sin adelantar opinión sobre el alcance del art. 47 podría zanjarse la cuestión, teniendo en cuenta que el dictámen ha estado ya sobre la Mesa veinte y cuatro horas.

El Sr. Llamas dijo que realmente no había dictámen pues lo que proponía este era un trámite, opinando el Sr. Pérez Fernández, que había si dictámen, pero que no podía prescindirse de que estuviera sobre la Mesa 24 horas. La Presidencia después de hacer constar que no había emitido opinión en cuanto al alcance del artículo citado sino que podía terminarse el asunto en la forma que propuso sin perjudicar al interesado creía que la Comisión de actas puede pedir sin consultar á la Diputación cuantos documentos crea necesarios, y no habiendo más señores que usaran de la palabra preguntó á la Diputación si se acordaba la urgencia, contestando negativamente en votación nominal en la forma siguiente:

Señores que dijeron NO

García Gomez, Piñón, Pérez Fernández, Alvarez, Alonso Franco, Lázaro, Llamas, Delás, Bustamante, Rodríguez Vazquez, Martín Granizo, Sr. Presidente. Total 12.

Señores que dijeron SI

Merino, Criado, Redondo, Mantilla, Oria. Total 5.

El Sr. Presidente suspendió la sesión por cinco minutos para proceder á la elección de Presidente, y reanudada, se verificó la elección por papeletas, siendo el resultado del escrutinio el siguiente:

D. Manuel Oria y Ruiz... 5 votos.
D. Natalio Redondo... 5 »
Papeletas en blanco... 9 »
No habiendo elección, volvió á suspenderse la sesión por otros 5 minutos para segunda votación, que verificada dió el siguiente resultado:

Sr. Redondo... 7 votos
Sr. Oria... 4 »
Papeletas en blanco... 4 »

Surgió una discusión entre varios Sres. Diputados, sosteniendo el Sr. Almazara que hay elección, y lo contrario el Sr. Lázaro, y como hubieran pasado las horas de reglamento, el Sr. Presidente levantó la sesión, señalando á órden del día para la de mañana, la discusión pendiente, y demás asuntos que estaban sobre la Mesa.

León 12 de Abril de 1890.—El Secretario, Leopoldo García.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al mes de Mayo de 1890, y se les advierte que sino les realizan en el expresado período, se les exigirá el 12 por 100 de intereses de demora y el premio en su caso.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858.

NOMBRES.	Vecindad.	Propiedad	Piazos	Vencimientos.	Importe Peset. Cs.
Casiano Castro	Calamocos	Clero..	20 1.	M.º 90	38 75
Fernando de la Mata	Salientes	»	20 1.	»	12 82
José Marcos	Gavilanes	»	20 3	»	112 75
Simon Prieto	Morales de Somozá	»	20 4	»	14 20
Leandro Alfonso	Topia	»	20 6	»	103 75
José Rodríguez	Pereda	»	20 17	»	3 75
Felipe Juan Fernández	León	»	20 26	»	49 40
Tomás Fernández, hoy Santiago González	idem	»	18 14	»	54 »
Lorenzo García	idem	»	19 15	»	71 »
Simon Criado	Ganso	»	19 21	»	40 25
Manuel González	Palacio de Torio	»	19 21	»	75 »
Agustín Pérez	Almúzara	»	18 6	»	62 55
José Melendez	San Felix	»	18 9	»	125 »
Sabirio García	Sahagun	»	18 20	»	16 02
Antonio Fresno	Gráheras	»	18 21	»	40 75
Antonio Buron	idem	»	18 21	»	40 »
El mismo	idem	»	18 21	»	20 »
Miguel Villegas	Ponferrada	»	17 1.	»	301 »
Bernabé Pesa	Mansilla	»	17 6	»	25 »
Prudencio Iglesias	León	»	17 16	»	200 25
Hipólito Pérez	Valencia D. Juan	»	17 19	»	92 75
Vicenta Campano	Villeca	»	17 19	»	30 35
Miguel Fernández	Villahovate	»	18 10	»	150 75
Miguel Clemente Amez	San Millán	»	18 11	»	170 »
Generoso Rodríguez	Cueto	»	18 20	»	13 65
Juan Cavero	Posadilla	»	18 20	»	88 20
Gregorio Torbado	S. Pedrolas Dueñas	»	14 5	»	100 »

Ventas posteriores al 1.º de Julio de 1876.

Saturino Marcos	Urdiales del Páramo	»	14 9	»	30 »
Matías Díez Causeco	Cármenes	»	14 12	»	80 »
José Bernardo	Castrovega	»	14 22	»	97 75
Dario Velzú	Pola de Gordon	»	14 23	»	50 75
Manuel Rubio	Rebollar	»	14 28	»	22 75
Miguel Morin	León	»	13 6	»	60 10
Benito Aceves	Gavilanes	»	13 7	»	105 »
Manuel Pruiló	León	»	13 10	»	55 »
Adriano Gonzales	Barrio de la Tereña	»	10 31	»	50 »
Tomás Mallo	León	»	6 2	»	50 20
El mismo	idem	»	6 2	»	140 »
Rosendo Cañal	Palacio de Torio	»	6 5	»	160 »

20 por 100.

Vicente Torbado	Corvillos Oteros	»	3 12	»	300 »
Baltasar García	idem	»	3 16	»	250 68

80 por 100.

Vicente Torbado	Corvillos	»	3 12	»	1200 »
Baltasar García	idem	»	3 16	»	1002 32
Victor Guadian	Sta Colomba Vega	[Beneficencia]	9 23	»	64 81

León 9 de Abril de 1890.—El Administrador: P. O., R. Pujol.

Administración subalterna de Hacienda de Ponferrada.

Terminado el apéndice al amillanamiento de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1890-91, se halla de manifiesto en las oficinas de esta Administración por el término de 15 días, á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Ponferrada 12 de Abril de 1890.—El Administrador: P. I., Baldomero Rau.

AYUNTAMIENTOS.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha, SESION ORDINARIA DEL DIA 2.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 13 señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

En votación nominal y por mayoría de 6 votos contra 4 se acordó eximir del pago del alquiler del

teatro á la compañía que actúa en el de esta capital.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que Manuel Alvarez dirige á la Diputación provincial en demanda de un socorro de lactancia.

Se aprobaron dos dictámenes de la Comisión de Policía autorizando obras.

Se acuerda conceder en concepto de luto á la viuda del sereno Domingo Fernandez la mitad de la paga del mes en que falleció, y por el mismo concepto á la viuda del sereno Juan Gonzalez el importe de una paga.

Se aprueba la Memoria referente al servicio del Rastro matadero, presentada por el Comisario del ramo, con la adición de que se subastan los derechos de degüello, tomando como precio el promedio del producto en un quinquenio, y con la de que ha de estudiarse la reforma del personal que se propone.

SESION DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 19 señores concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda encomendar á los señores Médicos titulares la asistencia á las parturientas pobres en los casos difíciles que á juicio de la Matrona titular exijan la presencia de un facultativo.

Se tomó en consideración y pasó á la Comisión de Hacienda una proposición relativa al arriendo y régimen del teatro de esta capital.

Por mayoría de 7 votos contra 6 se acuerda exigir el alquiler del teatro á una artista que lo solicita para dar una representación lírica.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se acuerda proponer á la Sociedad electricista una compensación de las horas que se economizan en el alumbrado de contrata por las que luzcan los faroles colocados de más.

Por mayoría de 7 votos contra 6 se aprueba el dictamen de la Comisión de Policía autorizando la construcción que proyecta Santiago Vidal en las inmediaciones del Cementerio.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Policía, referente al estado de seguridad en que se encuentra la capilla del Seminario.

Pasaron á las respectivas Comi-

siones diversos asuntos que necesitan informe.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Se dió lectura de la resolución dada por el Sr. Gobernador civil de la provincia al recurso de alzada interpuesto por 8 Sres. Concejales, contra la validez de la sesión celebrada el día 2 de Enero y de los acuerdos en ella tomados, y la Corporación, tónico en cuenta que se ha de acordar sobre la capacidad ó incapacidad de un Sr. Concejal, y que se ha de proceder al nombramiento de Comisiones, y teniendo asimismo en cuenta que la 1.ª sesión ordinaria se ha de celebrar dentro de dos días, acuerda que quede la comunicación sobre la mesa para que pueda ser estudiada por los señores Concejales.

SESION DEL DIA 16.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 17 Sres. Concejales.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

En votación nominal y por mayoría de 13 votos contra 3, se acuerda establecer una Comisaría que comprenda los servicios de alumbrado, limpieza y paseos y arbolados, y por unanimidad se nombró para este cargo al Concejal D. Mariano Sanz.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que Máximo Bermudez dirige á la Comisión provincial para que acoja en el Hospicio un huérfano de padre y madre.

Se acuerda pagar con cargo á sus capítulos dos cuentas, la una de cal hidráulica y la otra de medicinas suministradas á enfermos pobres.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Policía, se autoriza la obra que se proyecta en la huerta denominada de San Mamés.

Se aprueba el dictamen de la Comisión especial nombrada al efecto para informar en el asunto relativo á los Campos de demostración agrícola.

Se acuerda no renovar el seguro del Teatro de esta capital, interin no se resuelva sobre la proposición que para el arriendo del mismo se ha presentado.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda haga en la semana entrante el sorteo de las acciones del empréstito municipal que han de

quedar amortizadas en 1.ª de Abril próximo.

Pasaron á informe del primer Regidor Sindico las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1888 á 89.

Quedó sobre la mesa el nuevo Reglamento para el régimen del Cementerio.

Se dió cuenta de la resolución dada al recurso interpuesto por 8 Concejales contra la validez de la sesión celebrada el día 2 de Enero y de los acuerdos en ella tomados, y en cumplimiento de lo resuelto pasó la Corporación á ocuparse de la incapacidad que se atribuyó á un señor Concejal, y después de amplia discusión y de oír al interesado, se acordó por unanimidad que no existe tal incapacidad ni incompatibilidad para el desempeño del cargo de Concejal.

Se procedió al nombramiento de Comisiones, y se acordó que fuesen cinco las permanentes: de Gobierno, de Hacienda, de Policía y Obras, de Beneficencia y Pósito y de Instrucción y Consumos; que compongan la Comisión de Gobierno el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Síndicos; que las demás Comisiones se compongan de cinco individuos, contando el Presidente; que se voten á un tiempo los individuos de cada Comisión, con designación del Presidente, y que queden subsistentes las Comisarias acordadas y los nombramientos hechos para su desempeño, puesto que estos nombramientos y acuerdos se han hecho con validez.

Se procedió á votar en votación secreta la Comisión de Hacienda, y resultaron elegidos por 15 votos: Presidente, D. Santiago Eguangaray y Vocales D. Jacinto Sanchez, D. Ricardo G. Cienfuegos, D. Isidro Feo y D. José Severino R. Añino.

Se votó la Comisión de Policía y Obras y resultaron elegidos por 15 votos: Presidente, D. Arsenio Alonso y Vocales D. Isidro Feo, don Eduardo Alonso, D. Marcos Martínez y D. Nicanor Tejerina.

Votada la Comisión de Beneficencia, resultaron elegidos por 15 votos: Presidente, D. José Severino Añino y Vocales D. Nicanor Tejerina, D. Isidro Feo, D. Vicente Lopez Gonzalez y D. Salustiano Lopez Ugidos.

Se votó la Comisión de Instrucción y Consumos y resultaron elegidos por 15 votos: Presidente, don Nicanor Tejerina y Vocales D. Isidro Feo, D. Pascual Pallarés, D. Salustiano Lopez Ugidos y D. Arsenio Alonso.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda anunciar nuevamente la vacante de suplente de porteros, por haber abandonado su destino el que la obtuvo de la Junta clasificadora de destinos civiles.

Se autoriza á la Comisión de Policía para colocar una nueva alfombra en el estrado del salón de sesiones de la Casa consistorial de la plaza de San Marco.

Se acuerda que el Arquitecto presente el proyecto y pliego de condiciones para la continuación de la alcantarilla de la calle de Seranos.

Se fallaron dos expedientes de quintas, clasificándose á los mozos de soldados condicionales, de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Sindico.

Se aprobaron definitivamente las listas de electores para concejales, y se acuerda que se publiquen durante los quince primeros días del mes próximo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la Ley electoral de 20 de Agosto del 70.

Se acuerda anunciar la vacante de Capataz de obreros de plantilla y proveer la plaza en la sesión próxima.

Se desestima una reclamación del Ayuntamiento de Armuña, referente al destino con aquel término municipal.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se desestima la instancia en que se pide que se rebaje el arbitrio que á su entrada en esta capital paga el carbon mineral; se desestima asimismo algunas instancias, del personal, pidiendo aumento de sueldo; se acuerda que sean iguales las gratificaciones por el servicio de higiene y por el de vacunación de niños pobres; se acuerda el pago del alumbrado eléctrico suministrado en el mes de Febrero; y se determinan las condiciones para el arriendo del Teatro de esta capital, y en caso de que esto no pueda obtenerse, se fijan las reglas á que habrá de obedecer la concesión que del edificio se haga á las compañías que lo solicitan.

Se acuerda entregar á la viuda del capataz de obreros de plantilla, en concepto de luto, el importe de una paga del sueldo que disfrutaba su difunto esposo.

Se aprobaron tres dictámenes de la Comisión de Policía, en los que

se autoriza la apertura de un hueco en la casa número 8 de la calle de Guzman el Buano, la reforma de la casa número 19 de la calle de Santa Ana, y la reforma de una de las dependencias de la Casa-Hospicio, que proyecta la Diputación para trasladar la imprenta provincial.

Se aprueba la cuenta de gastos menores de Secretaría que presenta el Sr. Contador.

Se acuerda informar favorablemente una instancia que se dirige á la Comisión provincial, para que admita en el Hospicio dos niños.

Se autoriza á un vecino de la Corredera para colocar cinco losas de las que tiene apiladas en la carretera el Ayuntamiento, en un reguero que pasa por dicho camino, siendo de su cuenta los gastos de colocación.

Se desestima la dimisión que presenta un Sr. Concejal del cargo de vocal de la Comisión de Policía.

Se nombró al Oficial del negociado correspondiente para hacer la entrega de mozos en la Diputación provincial.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 31 de Marzo de 1890.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesión de 15 de Abril de 1890.—Aprobado el presente extracto: remítase al Gobierno de provincia.—Ramos.—P. A. del A, José Datas.

JUZGADOS.

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de exacción de costas contra Alonso Amigo, vecino de Suñate, y Antonio Guerra, que lo es del Fabero, partido judicial de Villafranca, para satisfacer las devengadas en causa que se le siguió por el delito de homicidio, habiéndose embargado para su pago y mandadas sacar á subasta pública por tercera vez y sin sujeción á tipo, correspondientes al segundo de aquellos, ó sea al Antonio Guerra, las siguientes fincas:

1.º Un prado al sitio de enterreraguera, término de Fabero, que hace de cabida una área, cincuenta centiáreas, linda al N. prado de Felipe Pérez, S. otro de Alejandro Ramoa, P. otro de Marcos Guerra, y N. otro de Cándido Martloez, vecinos de este pueblo.

2.º Otro prado en los de la vega, en dicho término, que tiene de ca-

bida una área, linda al N. prado de Pedro Alvarez, M. otro de Domingo Abad, vecinos del Fabero, P. presa de riego y al N. reguera.

3.º Una tierra centenal al sitio de la granda, término del Fabero, que linda E. cerradura de pared, S. tierra de Juan Martínez, P. otra de Joaquín Abad y al N. otra de Francisco Guerra, vecinos del Fabero, y hace de cabida cuatro áreas.

4.º La mitad de otra tierra al sitio de la guerra, término de este pueblo, cuya mitad equivale á tres áreas, lindante al N. con otra de Robustiano Terron, M. otra de Manuel Arganza, P. otra de Cristóbal Abad y al N. con la otra mitad de tierra.

5.º Una tierra linear en las de detrás del prado, término del Fabero, que hace de cabida una área, linda al E. otra de Manuel Pérez Guerra, M. otra de Miguel Martínez, vecino del Otero, P. otra de Antonia Abella y N. otra de Blas de Robles, vecino el primero y los dos últimos del Fabero.

6.º Otra tierra cerrada al sitio por abajo de la casa de Cosme Terron, término del Fabero, que tiene de cabida una área, lindante al Naciente con ciervo de pared y lo mismo el Mediodía y Poniente tierra cerrada de José Abad y Norte de José Rodríguez, vecinos del Fabero.

7.º Un prado de castaño en el término y pueblo de Bárcena, que linda con la casa de los herederos del acordio, á los cuatro puntos.

8.º Medio jornal de viña, en las de arriba, equivalente á una área diez y ocho centiáreas, término del Fabero, que linda al N. otra viña de Catalina Aberia, M. callejón de las villas P. otra viña de Anastasia Rodríguez y al N. otra de Cándido Abella.

Y en providencia de cinco del actual se acordó celebrar doble subasta de los referidos bienes y sin sujeción á tipo en los Juzgados de Izarracolan de Morins de Paredes y Villafranca, habiéndose señalado para la subasta el día 30 del corriente, hora once de su mañana, en las respectivas salas de sus Juzgados, teniendo en cuenta para la aprobación el artículo 1.510 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se hace constar que el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta es, el de la finca número 1, 37 pesetas 50 céntimos.

El de la finca número 2, 22 pesetas 50 céntimos.

El de la finca número 3, 37 pesetas 50 céntimos.

El de idem núm. 4, 22 pesetas 50 céntimos.

El de idem núm. 5, 22 pesetas 50 céntimos.

El de idem núm. 6, 22 pesetas 50 céntimos.

El de idem núm. 7, 2 pesetas 25 céntimos.

El de idem núm. 8, 1 peseta 50 céntimos.

Y que el ejecutado carece de titulación cuyo defecto habrá de subsanarse á instancia del comprador si lo exigiese.

Dado en Marías de Paredes Abril 5 de 1890.—Francisco Martínez Valdés.—P. M. de S. S. Magin Fernandez.

D. Justiniano Fernandez Campa y Vigil, Juez de Instrucción del partido de La Bañeza.

Por la presente se hace saber: que en la noche del 25 de Marzo último fueron sustraídas á Josefa Ramos del Rio, viuda, de esta vecindad, 7 teonedas de oro de á 25 pesetas una, 10 de plata de á 5 pesetas una, y 25 pesetas en monedas de bronce de 5 y 10 céntimos, y tambien los bolsillos ó fardelitos en que las guardaba; que eran dos ambos de lienzo blanco, pero sobado, el uno con un hilo del mismo color para ater, de doce centímetros de largo por 6 de ancho, en el cual guardaba el oro, y el otro en que conservaba el demás dinero de una cuarta de largo por media de ancho y atado con un bramante; y como se ignora quienes sean los autores de este hecho, se ha acordado interesar cual lo efecto de todas las autoridades la busca de las expresadas monedas y fardelitos, y la detención, poniéndolas á disposición en este Juzgado de las personas en cuyo poder fueren halladas y no diesen explicación satisfactoria en cuanto á su procedencia.

La Bañeza á 12 de Abril de 1890.—Justiniano F. Campa.—De su orden, Tomás del Pozo.

ANUNCIOS OFICIALES.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE LEON.

Presidencia de las Conferencias pedagógicas.—Circular.

Cumpliendo con lo preceptuado en la Real orden de 4 de Julio de 1888, el Claustro de profesores de esta Escuela, ha tenido á bien acordar que, en los días desde el 22 hasta el 31 ambos inclusive del venidero Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana, se celebren las Conferencias pedagógicas en la Escuela práctica agregada á la Normal.

Los temas objeto de las Conferencias serán los siguientes:

1.º El trabajo manual en las escuelas de primera enseñanza. Importancia de este medio educativo por su utilidad para los niños y como medio disciplinario. Límites á que debe circunscribirse en armonía con las diversas funciones de la enseñanza.

2.º Necesidad y utilidad de la Historia patria en las escuelas de primera enseñanza. Aspecto bajo el cual debe presentarse á los niños, y métodos mas adecuados para anexionarlos á su estudio; Fiestos efectos de la rutina en las lecciones de memoria de esta asignatura y medios para aneñtuir á este otro sistema mas racional y pedagógico.

3.º Aspectos bajo los cuales debemos considerar las ciencias físicas y naturales en las escuelas de primera enseñanza. Límites á que debe circunscribirse esta enseñanza y métodos mas adecuados para su estudio. Esposicion general de un plan de enseñanza para esta asignatura en las escuelas con expresion de los seres y fenómenos de mas inmediata aplicacion á la agricultura, industria y usos comunes de la vida.

Y en su vista, los Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de esta provincia, que quieran encargarse del tema ó temas antes anunciados lo comunicarán al Sr. Director de la Escuela Normal en el término de 30 días á contar desde la insercion de esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, así como tambien todos los Maestros que deseen tomar parte en el debate para proceder á toso lo demás que ordena el Reglamento de conferencias en su art. 3.º

Leon 10 de Abril de 1890.—El Presidente, Gregorio Peiroa Gomez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el Ayuntamiento de Onzonilla se vende en pública subasta el día 6 del próximo mes de Mayo á las diez de la mañana, una huerta en dicho pueblo, á do llaman los prados de arriba, tasada en 250 pesetas, de la propiedad de D. Matias Robla, vecino de Ardon.

Idem otra en Villecha, á do llaman las barreras, tasada en 240 pesetas, de la propiedad de D. Santiago Ibañ, vecino de Torneros.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesarse en su compra.